

Nº. 035

SALTA, 20 MAR 2025

Expediente Nº 14.143/2013

VISTO el Artículo 37 del REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 93-CD-2022, el cual dispone que *"en la primera sesión ordinaria de cada período, el Consejo determinará los días y horas en que debe reunirse, pudiendo alterarlo cuando lo juzgue conveniente"*, y

CONSIDERANDO:

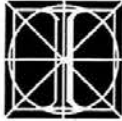
Que el Artículo 38 del Reglamento citado establece que el Consejo Directivo *"deberá reunirse en sesiones ordinarias por lo menos dos (2) veces al mes, con excepción de febrero y julio, en los que podrá sesionar una sola vez en razón de los recesos académico y administrativo"*.

Que, mediante Nota Nº 0091/25, la Sra. Directora de Despacho de Consejo y Comisiones eleva propuesta de Cronograma de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo para 2025, en la que se contempla la periodicidad establecida en el Artículo 37, salvo para junio -en razón de la cantidad y distribución de feriados-, lo cual se compensa con la realización de dos (2) reuniones en julio.

Que el inicio y la finalización del período de sesiones queda determinado por el calendario propuesto, permitiendo así cumplimiento al Artículo 36 de la normativa invocada, el cual establece que *"anualmente el Consejo Directivo de la Facultad fijará el período de sesiones"*.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión;





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº 035

Expediente Nº 14.143/2013

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar entre el 12 de marzo y el 17 de diciembre, el período de sesiones del Consejo Directivo para 2025.

ARTÍCULO 2º.- Determinar los días y horas que a continuación se detallan, para que el Consejo Directivo se reúna en Sesión Ordinaria, durante el período 2025:

Marzo: miércoles 12 a las 15:00

miércoles 26 a las 15:00

Abril: miércoles 9 a las 15:00

miércoles 30 a las 15:00

Mayo: miércoles 14 a las 15:00

miércoles 28 a las 15:00

Junio: miércoles 11 a las 15:00

Julio: miércoles 2 a las 15:00

miércoles 30 a las 15:00

Agosto: miércoles 13 a las 15:00

miércoles 27 a las 15:00

Septiembre: miércoles 10 a las 15:00

miércoles 24 a las 15:00

Octubre: miércoles 8 a las 15:00

miércoles 22 a las 15:00



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.143/2013

Noviembre: miércoles 5 a las 15:00

miércoles 19 a las 15:00

Diciembre: miércoles 3 a las 15:00

miércoles 17 a las 15:00

ARTÍCULO 3°.- Ratificar que, por aplicación del Artículo 37 del Reglamento Interno del Cuerpo Colegiado, éste podrá alterar el cronograma aprobado por el presente acto administrativo, cuando lo juzgue conveniente.

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber, comunicar a Rectorado y al Consejo Superior; a las Secretarías de la Facultad; a la Dirección de Cómputos; a las Escuelas de Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección de Mesa de Entradas; a los Departamentos Personal, Docencia y Posgrado y-por este último- a los Comités Académicos y Comisiones Coordinadoras de Carreras de Posgrado; a los Sres. Consejeros Directivos y dar amplia difusión a través de la página web de la Facultad.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI N° 035 -CD- 2025


Ing. JORGE ROMUALDO BENKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa